

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Salud Municipal
GWAC/AARB/MAPP/MARR/MFC/LABG/lbg

(Autoriza monto para Fondo Global en efectivo para operaciones menores de la Dirección de Salud Municipal, y designa funcionaria encargada de la Rendición de Cuentas).

Santa Cruz, 10 de enero de 2022

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

El Decreto Exento N° 3624 de fecha 14 de diciembre de 2021, que Aprueba el Presupuesto Salud para el año 2022.

El Oficio N°70490, del 09 de Octubre de 1976, de la Contraloría General de la República de Chile; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El memorándum N°20 de la Directora de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes, la necesidad de disponer de un fondo Global en efectivo para gastos menores de la Dirección de Salud Municipal para el año 2022.

DECRETO EXENTO N°064/

- 1- **CRÉASE**, un fondo global para gastos menores de la Dirección de Salud Municipal, por la cantidad de \$ 300.000, (trescientos mil pesos) mensuales.
- 2- **DESÍGNASE**, a la señora **MAIDA CECILIA SAN MARTIN CONTRERAS**, RUT 7.351.756-7 para que reciba el Fondo Fijo señalado precedentemente y rinda cuenta respectiva, de acuerdo a instrucciones impartidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- Alcaldía
- Transparencia
- Archivo